



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

## COMUNICADO N° 030-2024-PRODUCE/DGSFS-PA-SP Suspensión de la actividad extractiva del recurso anchoveta

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, teniendo en cuenta la información remitida a través de la bitácora electrónica, por los capitanes de las embarcaciones pesqueras que efectúan actividad extractiva del recurso anchoveta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 024-2016-PRODUCE, comunica la siguiente medida de excepción:

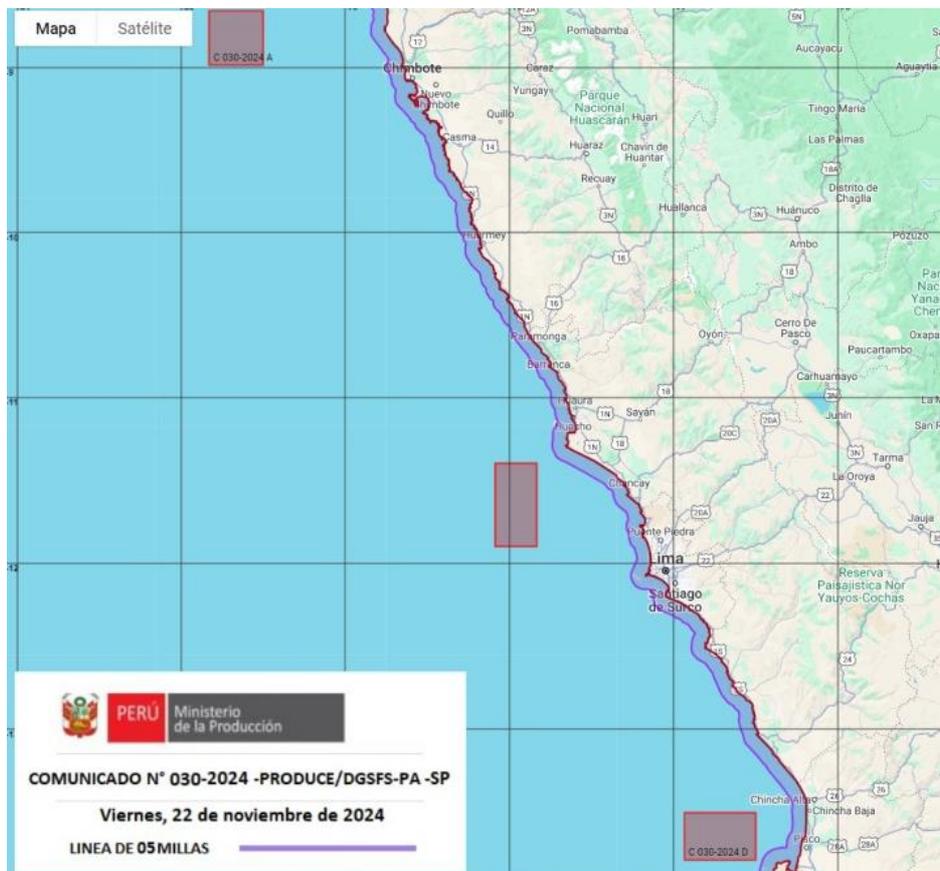
**DISPONER LA SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA del recurso anchoveta por el plazo de tres (03) días calendario, a partir de las 02:00 horas del 23 de noviembre de 2024 hasta las 02:00 horas del 26 de noviembre de 2024, en la zona de pesca que se indica a continuación:**

- Entre los 08°39'S a 08°59'S y de 79°30'W a 79°50'W del dominio marítimo (frente a Corcovado – La Libertad).

**DISPONER LA SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA del recurso anchoveta por el plazo de cuatro (04) días calendario, a partir de las 02:00 horas del 23 de noviembre de 2024 hasta las 02:00 horas del 27 de noviembre de 2024, en las zonas de pesca que se indica a continuación:**

- Entre los 11°24'S a 11°54'S y de 77°50'W a 78°05'W del dominio marítimo (frente a Chacra y Mar – Lima).
- Entre los 13°30'S a 13°47'S y de 76°30'W a 76°56'W del dominio marítimo (frente a Chincha – Ica).

Asimismo, recordar a todos los actores pesqueros y ciudadanía en general que, a partir de la entrada en vigencia de la suspensión preventiva, las embarcaciones pesqueras que vienen realizando actividades extractivas en el marco de la Resolución Ministerial N° 419-2024-PRODUCE, quedan prohibidas de realizar extracción de recursos hidrobiológicos o presentar velocidades de pesca en la(s) zona(s) suspendida(s), bajo apercibimiento de aplicarse las medidas sancionadoras y/o correctivas previstas en nuestro ordenamiento pesquero.



Mapa de ubicación geográfica de zonas de pesca suspendidas

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción  
San Isidro, 22 de Noviembre de 2024

